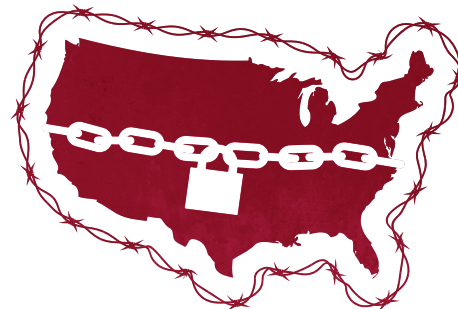


RESUMEN: RESTRICCIONES MIGRATORIAS DE TRUMP DE ABRIL 2020

El 22 de Abril del 2020, el presidente Trump emitió una proclamación presidencial **cortando algunas formas de inmigración durante 60 días**¹ a partir del 23 de Abril del 2020. La proclamación también puede modificarse antes o extenderse más allá de los 60 días iniciales.

Por lo general, casi un millón de tarjetas de residencia permanente (lo que, en Inglés, conocemos como "green card") se emiten en los Estados Unidos. La mayoría de residentes permanentes obtienen este estatus a través de un familiar ciudadano estadounidense o residente permanente que los solicita en una petición de inmigración. Algunas personas obtienen su residencia a través de un empleador que los solicita, otros porque califican bajo una opción humanitaria como el asilo u otras opciones menos comunes.



¿Qué significa esto y quién se ve afectado?

Esta proclamación presidencial bloquea a algunas personas que vendrían a los Estados Unidos para obtener la residencia permanente. **Solo se aplica a ciertas personas que actualmente están FUERA de los Estados Unidos intentando inmigrar.**

Vea a continuación *Otros cambios recientes a los servicios de inmigración* que pueden alargar los casos de inmigración para las personas que solicitan la residencia permanente desde los Estados Unidos.

Los que tienen más probabilidad de verse afectados son aquellos que están fuera de los Estados Unidos y que son:

- Lawful permanent residents' spouses coming to the United States to get a green card
- Los cónyuges de residentes permanentes que vienen a los Estados Unidos para obtener la residencia permanente
- Los hijos de residentes permanentes que vienen a los Estados Unidos para obtener la residencia permanente
- Los padres de ciudadanos estadounidenses que vienen a los Estados Unidos para obtener la residencia permanente
- Los hermanos de ciudadanos estadounidenses que vienen a los Estados Unidos para obtener la residencia permanente
- Los hijos adultos de ciudadanos estadounidenses (mayores de 21 años) que vienen a los Estados Unidos para obtener la residencia permanente
- Hijos casados de ciudadanos estadounidenses que vienen a los Estados Unidos para obtener la residencia permanente
- Las personas que "ganaron" la lotería de visas de diversidad²
- Los familiares de los beneficiarios de la visa U que vienen a los Estados Unidos para obtener la residencia permanente
- VAWA auto-peticionarios como los cónyuges o hijos de un residente permanente abusivo o padres de hijos ciudadanos estadounidenses abusivos que vienen a los Estados Unidos para obtener la residencia permanente

continuado...

La proclamación **NO** bloquea la inmigración para:

- Aquellos que solicitan la residencia permanente desde los Estados Unidos
- Residentes permanentes que regresan del extranjero
- Las personas que vienen con una visa de corto plazo como una visa de turista o una visa de estudiante
- Personas que ya obtuvieron una visa de inmigrante antes de la fecha de vigencia de esta proclamación presidencial (23 de Abril del 2020)
- Los cónyuges de ciudadanos estadounidenses que vienen a los Estados Unidos para obtener la residencia permanente
- Niños solteros (menores de 21 años) de ciudadanos estadounidenses que vienen para obtener la residencia permanente
- Sobrevivientes de delitos o tráfico humano que solicitan estatus bajo la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA), el programa de visa T o el programa de visa U, especialmente si ya están en los Estados Unidos
- Asilados
- Profesionales de la salud e investigadores médicos que trabajan en el COVID-19, y sus cónyuges e hijos solteros menores de 21 años
- Ciertos inversionistas inmigrantes (EB-5)
- Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y sus cónyuges e hijos; y aquellos que se consideran importantes para la aplicación de la ley o con fines de interés nacional

Otros cambios recientes a los servicios de inmigración:

En respuesta a la pandemia de COVID-19, muchos servicios regulares de inmigración han sido pausados³ y por lo tanto incluso aquellos que solicitan la residencia permanente desde los Estados Unidos también se han detenido temporalmente.

- El 18 de Marzo del 2020, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) suspendieron todos los servicios en persona, incluyendo entrevistas para la residencia permanente. El 24 de Abril del 2020, extendieron el cierre hasta por lo menos el 4 de Junio del 2020⁴.
- A partir del 20 del Marzo de 2020, todos los servicios de visas rutinarias en los consulados y embajadas de los Estados Unidos también se han suspendido en respuesta a la pandemia de COVID-19⁵.

El efecto más amplio de la proclamación:

Incluso si los consulados y las embajadas de los Estados Unidos reanudan los servicios de visas en el futuro cercano, la proclamación del presidente Trump se centra en limitar la inmigración de ciertas categorías de inmigrantes. Esto es diferente de las suspensiones en las oficinas del Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS), los consulados y embajadas de los Estados Unidos que tienen el objetivo de mantener el distanciamiento social. Se estima que solo esta proclamación podría reducir la inmigración total a los Estados Unidos en un 33%⁶, con el mayor impacto en los inmigrantes de Asia, Centro América, y África. Al mismo tiempo, protege la capacidad de los inmigrantes adinerados de inmigrar si tienen al menos \$900,000 para traer a los Estados Unidos.

Enlaces:

1. <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/proclamation-suspending-entry-immigrants-present-risk-u-s-labor-market-economic-recovery-following-covid-19-outbreak/>
2. <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/Immigrate/diversity-visa-program-entry.html>
3. <https://www.ilrc.org/practice-alert-temporary-changes-us-citizenship-and-immigration-services-uscis-response-covid-19>
4. https://content.govdelivery.com/attachments/USDHSCISINVITE/2020/04/24/file_attachments/1435728/USCIS%20June%204%20Extension%20of%20Closure.pdf
5. <https://travel.state.gov/content/travel/en/News/visas-news/suspension-of-routine-visa-services.html>
6. <https://www.boundless.com/blog/trump-immigration-ban-who-is-affected/>



Teaching, Interpreting,
and Changing Law
Since 1979
www.ilrc.org

SÍGUENOS PARA MANTENERSE INFORMADO/A

